

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **006**

Fecha Estado: 20/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190095000	Ordinario	COSME DAMIAN MOSQUERA	CONSTRUCTORES INDEPENDIENTES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se aclara a las partes que la audiencia de que trata el art. 72 del CPL, será celebrada el día VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.), dado que la fecha inicialmente fijada en auto anterior, corresponde a un día no hábil, lo cual imposibilita la realización de la misma.	19/01/2023		
05001410500520200032400	Ordinario	JORGE ELIECER CORREA RENDON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior - se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	19/01/2023		
05001410500720200044400	Ordinario	JORGE ANDRES CARVAJAL GARCIA	CORPOLLANOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 C.P. del T. y de la S.S. para el día DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).	18/01/2023		
05001410500920220032500	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA VALDES MAYA	SALUD TOTAL EPS	Auto pone en conocimiento ORDENA OFICIAR A TRANSUNION - NO ACCEDE ENTREGA DE TÍTULOS	19/01/2023		
05001410500920220070500	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	DIEGO FERNANDO QUINTERO SUZUNAGA	Auto que acepta desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por la parte demandante en contra del señor DIEGO FERNANADO QUINTERO SUZUNAGA, con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada. SEGUNDO: No hay lugar a la condena en costas a la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	18/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220083300	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CONFINSUMOS SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por PORVENIR S.A. en contra de CONFINSUMOS S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	18/01/2023		
05001410500920220086700	Ordinario	BLANCA EDILMA CARDENAS RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	19/01/2023		
05001410500920220086800	Ordinario	ANTONIO DE JESUS GRAJALES ROJAS	EPS SURA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	19/01/2023		
05001410500920220087900	Ejecutivo	JAISON ANDRES CAÑAS FLOREZ	JESUS CADAVID HERNANDEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral, solicitado por intermedio de apoderada judicial de JAISON ANDRES CAÑAS FLOREZ, en contra de JESUS CADAVID HERNANDEZ, de conformidad con los argumentos expuestos. SEGUNDO: Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose y previa cancelación del registro respectivo, archívense las diligencias	19/01/2023		
05001410500920220089500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CEREART S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de CEREART S.A. y a favor de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	18/01/2023		
05001410500920220095300	Ordinario	DAVID ANDRES ARANZAZU FRANCO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral formulada por DAVID ANDRÉS ARANZAZU FRANCO en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS, por falta de competencia funcional por el factor cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	19/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220099600	Ordinario	JOSE FERNANDO ÁLVAREZ BERRIO	DENY YOHANA VANEGAS MUÑOZ	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - NIEGA MEDIDA CAUTELAR - FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	19/01/2023		
05001410500920220101800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	GO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en contra de G.O. PROYECTOS Y ESTRUCTURAS S.A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	18/01/2023		
05001410500920220102200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	EXPORT BUSINESS FRUTTACOL SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en contra de EXPORT BUSINESS FRUTTACOL S.A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	18/01/2023		
05001410500920220103900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	SEDEL LTDA EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en contra de SEDEL LTDA EN LIQUIDACION por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	18/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)